

Como el resto de conductores, los ciclistas deben conocer y respetar las normas de circulación. Como continuación de una publicación anterior donde comentamos diez normas básicas a conocer y cumplir, te presentamos en la presente ficha otra serie de normas que todo ciclista debe saber para lograr una conducción segura. Por ello, en esta publicación empezaremos con la onceaba norma que todo ciclista debe conocer.

Normas de seguridad que todo ciclista debe conocer:



Antes de iniciar la marcha, todos los ciclistas deben (como el resto de los conductores) observar la vía a la que se va a incorporar, comprobar que no circulan otros vehículos cerca o que se encuentran tan lejos que no hay peligro alguno para iniciar la marcha y señalizar la maniobra. Incorporarse de forma peligrosa: sanción de 200€.



El Además de la incorporación a la circulación, en bici también es obligatorio señalizar otras maniobras, como los giros, los cambios de sentido y de carril. Las señales se puede hacer tanto con el brazo derecho, extendiéndolo horizontalmente a la altura del hombro, como con el izquierdo, doblándolo en ángulo. No señalizar una maniobra: 200€.



Casco en ciudad: El casco protector es obligatorio solo para los menores de 16 años. Para los demás ciclistas es recomendable y siempre aconsejable. No llevar casco cuando es obligatorio: 200€.









Casco en carretera: es obligatorio para todos los ciclistas un casco de protección homologado. Es fundamental ponérselo correctamente y llevarlo siempre abrochado para que no pueda salir despedido. Circular sin casco cuando es obligatorio: 200€.

Plan General de Actividades Preventivas 2022







En contra de lo que muchos ciclistas piensan, las bicis no tienen prioridad en los pasos de peatones (no confundirlos con los pasos para ciclistas). Para cruzar por un paso de peatones, es obligatorio bajarse de la bici y cruzarlo andando. Cruzar un paso de peatones sin bajar de la bici: 200€.







➤ Está prohibido circular en bici por aceras y zonas peatonales, a no ser que esté señalizado como carril-bici de uso compartido con peatones. Circular por la acera: hasta 100€.



Cuando sea obligatorio encender las luces (de noche, en pasos inferiores o por túneles), también deberán llevar una prenda reflectante para que los demás conductores puedan distinguirlos a 150 metros de distancia. Circular sin reflectantes: 80€.



En ciudad, las bicicletas deben circular lo más próximo a la derecha de la vía, dejando una separación de seguridad con el bordillo o con los vehículos estacionados. Y si van en grupo, podrán circular en columna de a dos como máximo. Circular en ciudad en grupos sin orden: 100€.



> En carretera, los ciclistas deben utilizar el arcén de su derecha, si existe, para circular. Solo podrán abandonarlo en descensos prolongados en condiciones seguras. Ocupar la calzada cuando es posible circular por el arcén: 200€.



En carretera, los ciclistas pueden circular en filas de dos, orillándose todo lo posible a la derecha de la vía. Pero, en tramos sin visibilidad (como curvas) y cuando formen aglomeraciones deberán colocarse en hilera. Circular en carretera en grupos sin orden: 100€.

Plan General de Actividades Preventivas 2022



